INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022
"SERVICIO DE FLETE Y MUDANZA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" – ID 417.597

En la Ciudad de Asunción, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil veintidós, siendo las 13:00 horas, se procede al inicio de la evaluación de ofertas; en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N°2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 "SERVICIO DE FLETE Y MUDANZA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD"** con **ID 417.597.-**

El llamado cuenta con **Resolución SUPSALUD N° 208/2022** de fecha 23 de agosto de 2022 **"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CD N°06/2022 PARA EL "SERVICIO DE FLETE Y MUDANZA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – CONTRATO ABIERTO" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°44 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – I.D. N°417.597"**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según las respuestas a los Memorándum SUOC N° 17/2022, SUOC N° 18/2022 y SUOC N° 19/2022, remitidas a las áreas correspondientes, siendo éstos:

- **Sra. Laura Lezcano,** representante de la Dirección de Administración y Finanzas de la Superintendencia de Salud.
- **Abog. Laura Mendoza,** representante de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Superintendencia de Salud.
- **Sr. Víctor Sandoval,** representante del Departamento de Informática de la Superintendencia de Salud.

1. ANTECEDENTES:

a) PAC N° 417.597 aprobado en el marco de la Resolución S.G. N°95 de fecha 25 de febrero de 2022.
b) Aprobación del llamado: Aprobado por Resolución SUPSALUD N° 208 de fecha 23/08/2022.
c) Publicación: Publicado en el Portal de la D.N.C.P en fecha 05/09/2022.
d) Precios Referenciales:

Ítem	Descripción	Precio Unitario Gs.
1	Transporte de bienes en camión furgón con capacidad hasta 1.000 kg - SERVICIO DE FLETES Y MUDANZAS A UNA DISTANCIA DE HASTA 5 KM.	2.211.645
2	Transporte de bienes en camión furgón con capacidad hasta 5.000 kg - SERVICIO DE FLETES Y MUDANZAS A UNA DISTANCIA DE HASTA 5 KM.	3.587.111
3	Transporte de bienes en camión furgón con capacidad hasta 10.000 kg - SERVICIO DE FLETES Y MUDANZAS A UNA DISTANCIA DE HASTA 5 KM.	5.399.333

e) Forma de Adjudicación: Por Total.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4682/2022, por un importe total de **G. 15.000.000.-** (Guaraníes quince millones) según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto Nº 2992/19 que la reglamenta.

María Laura Lezcano
Dirección de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud

Víctor Hugo Sandoval
Técnico en Informática
Superintendencia de Salud

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Prórroga, de fecha 09 de setiembre del 2022, observándose que se presentaron 3 (tres) sobres ofertas, por lo cual, las que se detallan a continuación:

Oferentes	Precio total de la oferta (IVA incluido) Gs.
CARLOS HERNAN OVIEDO VERA	8.370.000.-
LUIS MARCELO RECALDE CENTURION	10.735.000.-
TRANS-RUTA SA	8.958.471.-

Ofertas tardías:
Seguidamente, se dejó constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 56° del Decreto N° 2992/19 – Todas las ofertas concurrentes se han presentado en el plazo establecido.

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:
No hubo observaciones de terceros.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Documentos	CARLOS HERNAN OVIEDO VERA	LUIS MARCELO RECALDE CENTURION	TRANS-RUTA SA
1. Formulario de la Oferta	Cumple f. 1-3	Cumple f. 1-3	Cumple f. 2-4
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple f. 4	Cumple f. 4-5	Cumple f. 5-6
Documentos Legales.			
Oferentes Individuales. Personas Físicas			
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple SIPE 1710854	Cumple SIPE 1710692	No aplica.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple SIPE 1710854	Cumple SIPE 1710692	No aplica.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica.	No aplica.	Cumple SIPE 1711039
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica.	No aplica.	Cumple SIPE 1711039

Maria Laura Lezcano
Dirección de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud

Víctor Hugo Sandoval
Técnico en Informática
Superintendencia de Salud

Abog. Laura M. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley N° 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, de acuerdo al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social de cada oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: CARLOS HERNAN OVIEDO VERA				
1	CARLOS HERNAN OVIEDO VERA	3.650.486	3551011	**NO REGISTRAN DATOS**

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: LUIS MARCELO RECALDE CENTURION				
1	LUIS MARCELO RECALDE CENTURION	3.538.612	3551014	**NO REGISTRAN DATOS**

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: TRANS-RUTA SA				
1	ADRIANA FRANCISCA CORTAZAR CABRAL	1.963.253	3551016	**NO REGISTRAN DATOS**

María Laura Lezcano
Dirección de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud

Víctor Hugo Sandoval
Técnico en Informática
Superintendencia de Salud

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

2	CALOS GABRIEL CORTAZAR CABRAL	805.595	3551017	NO REGISTRAN DATOS
3	MIRIAN STELLA RAMIREZ DE ACOSTA	378.621	3551020	NO REGISTRAN DATOS

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "m" y "n" de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 6716/2021, en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), según el siguiente detalle y los reportes que se anexan al presente informe.

N°	OFERENTE	R.U.C. N°	OBSERVACIÓN
1	CARLOS HERNAN OVIEDO VERA	3650486-6	NO REGISTRAN DATOS

N°	OFERENTE	R.U.C. N°	OBSERVACIÓN
1	LUIS MARCELO RECALDE CENTURION	3538612-6	NO REGISTRAN DATOS

N°	OFERENTE	R.U.C. N°	OBSERVACIÓN
1	TRANS-RUTA SA	80014790-1	NO REGISTRAN DATOS

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del inciso a. del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

El Comité de Evaluación procede a verificar que los precios ofertados por las firmas se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Res. DNCP N° 1890, conforme se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas. En ese sentido, se procedió a solicitar el desglose de precios ofertados, a las empresas cuyos precios no se encuentran dentro de dichos parámetros, según el siguiente detalle:

- **Empresa: CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA**

Se cursó **Nota de fecha 14/09/2022,** vía correo electrónico en la misma fecha, por la cual se le solicita el **desglose de los precios ofertados en el ítem 1**, otorgándole un plazo de 1 día hábil para dar respuesta a lo solicitado.
La empresa dio respuesta en fecha 15/09/2022, por lo cual, este Comité, evalúa la respuesta y considera lo siguiente:

María Laura Lezcano
Dirección de Administración y Finanzas
Superitendencia de Salud

Víctor Hugo Sandoval
Técnico en Informática
Superintendencia de Salud

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

Ítem	Descripción	Precio Referencial Gs.	Precio Ofertado Gs.	Variación (%)	Observaciones
1	Transporte de bienes en camión furgón con capacidad hasta 1.000 kg -SERVICIO DE FLETES Y MUDANZAS A UNA DISTANCIA DE HASTA 5 KM.	2.211.645	1.647.000	26	El Comité de Evaluación procedió a la verificación del desglose de precio ofertado y constató que el precio ofertado en el ítem N° 1 es razonable y otorgará al Estado las mejores condiciones de contratación.

5.2 **MARGEN DE PREFERENCIA:** Todas las ofertas presentadas en la presente licitación presentan el CPEN, por lo tanto, el Margen de Preferencia no es aplicado.

5.3. Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este Comité procede a ubicar la cotización de las ofertas como las más bajas, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el Total.

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
CARLOS HERNAN OVIEDO VERA	8.370.000.-
TRANS-RUTA SA	8.958.471.-
LUIS MARCELO RECALDE CENTURION	10.735.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la firma: **CARLOS HERNAN OVIEDO VERA,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a las misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

6 VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado este Comité se aboca al análisis de la oferta presentada por la firma: **CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA**, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en los referentes a: (I) Capacidad legal, (II) Capacidad Técnica y Experiencia; (III) Capacidad Financiera; (IV) Especificaciones Técnicas.

6.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

6.1.1. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar documentaciones de carácter formal cuya presentación han sido omitidas en el Acto de Apertura de Sobres, y que a continuación se detallan:

Nota de fecha 09/09/2022, remitida a CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA., vía correo electrónico, en la misma fecha, otorgándole un plazo de 1 día hábil. Se le ha solicitado:

1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA.** ha presentado los documentos solicitados, en el plazo establecido, específicamente el 09/09/2022.

María Laura Lezcano
Dirección de Administración y Finanzas
Superitendencia de Salud

Víctor Hugo Sandoval
Técnico en Informática
Superintendencia de Salud

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

María Laura Lezcano
Dirección de Administración y Finanzas
Superitendencia de Salud

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

Víctor Hugo Sandoval
Técnico en Informática
Superintendencia de Salud

Documentos	CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**Cumple f. 1-3**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	**Cumple f. 4**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple f. 7
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	Cumple f. 9
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple f. 6
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple f. 8
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple SIPE N° 1710854
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple SIPE N° 1710854
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple SIPE N° 1710854
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica
Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

María Laura Lezcano
Dirección de Administración y Finanzas
Superitendencia de Salud

Víctor Hugo Sandoval
Técnico en Informática
Superintendencia de Salud

Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Declaración Jurada donde manifieste que cuenta con el o los personales calificados para la realización del trabajo.	Cumple f. 14
Declaración Jurada por el cual se comprometa sobre la responsabilidad ante cualquier daño de los bienes que se pudieran ocasionar durante la desinstalación y/o desarme, carga, descarga. Traslado y reinstalación y/o rearme de los bienes.	Cumple f. 15

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que la firma **CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

6.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma: **CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA**, constatándose el siguiente análisis:

María Laura Lezcano
Dirección de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud

Víctor Hugo Sandoval
Técnico en Informática
Superintendencia de Salud

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

6.2.1. Experiencia:

EMPRESA	MONTO MÁXIMO DEL LLAMADO	30% DEL MONTO OFERTADO	FECHA	CONTRATOS EJECUTADOS	TOTAL	OBSERVACIÓN
CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA	15.000.000	4.500.000	2020	36.000.000	36.000.000	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en la Carta de Invitación, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

6.2.2. Capacidad Técnica: Se evalúa el cumplimiento de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, la cual la empresa **CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA**, cumple con lo solicitado.

6.3. CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICES FINANCIEROS		AÑO: 2.020		AÑO: 2.021		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	864.739.877	352,53	1.301.438.806	8,16	180,35	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	2.452.953		159.440.303			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	38.562.894	0,03	159.440.303	0,08	0,06	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	1.305.577.772		1.879.408.843			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	80.859.899	0,10	452.953.662	0,59	0,35	CUMPLE
	CAPITAL	773.292.576		773.292.576			

6.4. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las mismas.

María Laura Lezcano
Dirección de Administración y Finanzas
Superitendencia de Salud

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

Victor Hugo Sandoval
Técnico en Informática
Superintendencia de Salud

EMPRESA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OBSERVACIÓN
CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA	1	Transporte de bienes en camión furgón con capacidad hasta 1.000 kg. SERVICIO DE FLETES Y MUDANZAS A UNA DISTANCIA DE HASTA 5 KM.	La primera mejor oferta cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación. Por lo tanto, **se recomienda la adjudicación de la misma.**
	2	Transporte de bienes en camión furgón con capacidad hasta 5.000 kg. SERVICIO DE FLETES Y MUDANZAS A UNA DISTANCIA DE HASTA 5 KM.	
	3	Transporte de bienes en camión furgón con capacidad hasta 10.000 kg. SERVICIO DE FLETES Y MUDANZAS A UNA DISTANCIA DE HASTA 5 KM	
	Estas Especificaciones Técnicas se refieren a los trabajos a contratar para el servicio de Fletes y Mudanzas. Manejos especializados de Objetos Pesados, incluyendo los materiales y mano de obra especializada para el efecto. Provisión de materiales y embalajes, cajas de cartón, cintas para embalaje y papel burbuja. Posibilidad de realizar trabajos en horario extraordinario. Estibas, Desestibas. Ubicación de muebles y equipos en el lugar indicado por la contratante. Desmontaje y montaje de muebles colgantes. Se indica el siguiente listado de bienes sin ser limitativo: Caja fuerte blindada de 75 X 50 50 CM Muebles y equipos de oficina: como ser sillas, sillones, escritorios, mesas para computadoras, muebles de archivo, modulares apilables, gavetas metálicas de archivo, mesas, mesitas, acondicionadores de aire, cortinas, entre otros. Equipos de computación: como ser CPU, monitores, UPS's, impresoras, scanner, fotocopiadoras, máquinas de calcular, servidores, Archivos: archivos de documentos Institucionales con que cuenta cada funcionario dispuesto en biblioratos, carpetas o arquipeles N°4. Equipos de comunicación: teléfonos y central telefónica. Para la realización del traslado de los equipos electrónicos y de informática los/as funcionarios/as de la convocante responsables de dichos equipos (teléfonos, monitores, teclados, CPU, UPS, zapatillas, etc.), procederán al correcto embalaje de los mismos en las cajas de cartón para el efecto, proveídos por el proveedor para ese fin y deberán identificar correctamente en cada caja lo que se refiere a contenido y área respectiva. La cotización debe incluir: • El transporte de los bienes en camión adecuado y maquinarias especificadas • Mano de obra idónea y profesional de los personales		

7. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa **CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA** se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

María Laura Lezcano
Dirección de Administración y Finanzas
Superitendencia de Salud

Víctor Hugo Sandoval
Técnico en Informática
Superintendencia de Salud

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

8. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De acuerdo a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la adjudicación de la oferta** correspondiente a la firma **CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA,** por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la Carta de Invitación.

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto N° 2992/2019 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Institución: Superintendencia de Salud
Adjudicado: **CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UM	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) GS.	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) GS.
1	Transporte de bienes en camión furgón con capacidad hasta 1.000 kg -SERVICIO DE FLETES Y MUDANZAS A UNA DISTANCIA DE HASTA 5 KM.	Unidad	Evento	1	1.647.000	1.647.000
2	Transporte de bienes en camión furgón con capacidad hasta 5.000 kg - SERVICIO DE FLETES Y MUDANZAS A UNA DISTANCIA DE HASTA 5 KM.	Unidad	Evento	1	2.686.500	2.686.500
3	Transporte de bienes en camión furgón con capacidad hasta 10.000 kg - SERVICIO DE FLETES Y MUDANZAS A UNA DISTANCIA DE HASTA 5 KM.	Unidad	Evento	1	4.036.500	4.036.500
						8.370.000.-

9. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

LOTE TOTAL. CONTRATO ABIERTO: POR MONTO.
MÍNIMO: 7.500.000.-
MÁXIMO: 15.000.000.-

EMPRESA	ÍTEM N°	MONTO TOTAL
CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA	1-2-3	8.370.000.-
TOTAL		**8.370.000.-**

María Laura Lezcano
Dirección de Administración y Finanzas
Superitendencia de Salud

Víctor Hugo Sandoval
Técnico en Informática
Superintendencia de Salud

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

MONTO MÍNIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CD N°06/2022: Gs. 7.500.000.- (GUARANÍES SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL)

MONTO MÁXIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CD N°06/2022: Gs. 15.000.000.- (GUARANÍES QUINCE MILLONES)

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación del informe: 15/09/2022

Abog. Laura Mendoza
Abogada Dic-Liminante
Superintendencia de Salud

Abog. Laura Mendoza
Representante de la Dir. de Asesoría Jurídica – Superintendencia de Salud

Sra. Laura Lezcano
Representante de la Dir. de Adm. y Finanzas – Superintendencia de Salud

Sr. Víctor Sandoval
Representante del Dpto. de Informática – Superintendencia de Salud